

RÍO CUARTO, 18 de junio de 2024.

VISTO el Expediente Nro: 139768 y las Resoluciones de Consejo Directivo Nros.: 144/2010 y 145/2024 y la finalización del Acto Electoral llevado a cabo en el Departamento de Matemática de esta Facultad, para renovación de Director; y

CONSIDERANDO:

Que de acuerdo a lo establecido por Resolución Nro. 144/10 del Consejo Directivo de esta Facultad, cada Departamento estará dirigido por un Consejo Departamental integrado por siete miembros.

Que el Consejo Departamental de Matemática estará presidido por un Director.

Que por Resolución del Consejo Directivo Nro. 282/2023 se proclamaron a los Consejeros del Departamento antes mencionado, ello a partir del día 07 de septiembre del año 2023 y por el término de un año.

Que se hace necesario efectuar la designación del Director de dicho Departamento.

Por ello y en uso de las atribuciones que le confiere el Artículo 32 del Estatuto de la Universidad Nacional de Río Cuarto.

EL CONSEJO DIRECTIVO

DE LA FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS FÍSICO-QUÍMICAS Y NATURALES

RESUELVE:

ARTICULO 1ro.- Designar a la Prof. Adriana MAGALLANES (D.N.I. Nro. 21.826.164), como DIRECTORA del DEPARTAMENTO DE MATEMÁTICA de esta Facultad (Código 2-53), ello a partir del día 13 de junio del año 2024 y por el término de 2 (dos) años.

ARTICULO 2do.- Regístrese, comuníquese. Tomen conocimiento las Áreas de competencia. Cumplido, archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL CONSEJO DIRECTIVO DE ESTA FACULTAD, A LOS TRECE DÍAS DEL MES DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO.

RESOLUCIÓN Nro.: 197/2024



Universidad Nacional de Río Cuarto Confeccionado el Miércoles 19 de junio de 2024 a las 11:00:56

Este documento se valida en https://fd.unrc.edu.ar con el identificador: DOC-2024_197_Director Dpto_Matematica 2024 [74448e].

Documento firmado conforme Ley 25.506 y Resolución Rectoral 255/2014 por:





MARCELA ELENA DANIELE

Decana

Facultad de Cs. Exactas Fco. Qcas. y Nat.



MARIA MARTA REYNOSO

Secretaria Académica Facultad de Cs. Exactas Fco. Qcas. y Nat.